

LUNES, 20 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 137

## 4.2.ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

### AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

**CVE-2015-9189** *Aprobación y exposición pública del padrón de Tasa de Recogida de Basuras del tercer bimestre de 2015 y apertura del periodo voluntario de cobro.*

Por Decreto de la concejal delegada de Hacienda de fecha 6 de julio de 2015, se aprobó el padrón de la Tasa de Recogida de Basuras correspondiente al tercer bimestre de 2015 (meses de mayo y junio de 2015).

Se fija el período voluntario de recaudación de la citada Tasa que se pone al cobro desde el 20 de julio al 20 de agosto del presente ejercicio 2015, ambos inclusive, en las dependencias de cualquier oficina de Liberbank, S. A. (Caja Cantabria, Cajastur, Caja de Extremadura) o Banco Santander, S. A., presentando en ventanilla la comunicación que a tal efecto será remitida al domicilio tributario, si no estuviese domiciliado. Quienes no reciban dicha comunicación podrán personarse en la oficina de Recaudación Municipal, sita en la planta baja de la Casa Consistorial. Transcurrido el plazo sin haberse hecho efectivas las deudas, las mismas serán exigibles por el procedimiento de apremio, con los recargos establecidos en el artículo 28 de la Ley 58/2003.

Marina de Cudeyo, 6 de julio de 2015.  
La concejal delegada (D. A. 346/2015),  
María Emilia Pérez Prieto.

[2015/9189](#)